INFORME DE SECRETARÍA. Ciénaga, 11 de agosto de 2021. Al despacho del señor Juez, informándole que la Curador Ad –Litem presentó escrito solicitando se le fijen gastos. Provea,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2019-00340-00
EJECUTANTE: BANCAMÍA SA
EJECUTADO: OLGA DOLORES BRITO GONZÁLEZ Y OTRO

CIÉNAGA, AGOSTO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Estudiado el expediente, y como quiera que en efecto la Curadora Ad –Litem designada en la presente causa cumplió en debida forma la labor encomendada y debido a que tal ejercicio demanda gastos, se fijaran como tales, la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($420.000.oo) moneda legal.

Dicho valor, deberá ser cancelado por la parte demandante, a órdenes de este Juzgado, ose entregarán directamente al Auxiliar, acreditándose el pago al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea
Fecha: 12 de agosto de 2021